

Política de Cumplimiento

IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA S.U.

25 de Octubre 2016

Este documento es propiedad de IBERIA y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su elaboración, sin el previo permiso escrito de IBERIA. IBERIA no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.



Control de versiones

Versión	Fecha	Cambios producidos
1.0	25/10/2016	Aprobación inicial

Aprobaciones

Órgano de gobierno/dirección	Versión	Fecha	Firma
Consejo de Administración	1.0	25/10/16	

Documentos relacionados

Nombre	Tipo	Relación	Última versión	Link/Anexo



Índice

1. Introducción	4
2. Principios Generales de Comportamiento	5
3. Las bases del Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales	5
4. Revisión, aprobación y difusión de la Política	9



1. Introducción

La posición de liderazgo de IBERIA es el resultado de muchos años de esfuerzo y trabajo. No obstante, el comportamiento inadecuado de un sólo empleado puede potencialmente dañar su imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. En este sentido, IBERIA debe prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad, a través del establecimiento de una robusta cultura de cumplimiento en la Compañía, impulsada en todo caso por la Administración y la Alta Dirección.

Para ello, se requiere que todos los empleados y colaboradores llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, los valores y principios éticos contemplados en nuestro Código General de Conducta, nuestras políticas y todos los procedimientos y controles internos que resulten aplicables a la Compañía.

De acuerdo con lo anterior, tras la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y, especialmente, tras la modificación llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, surge la necesidad de que las empresas cuenten con modelos de prevención de riesgos penales; es decir, con sistemas de control que sirvan para prevenir, detectar y reaccionar ante la comisión de delitos en el seno de las compañías.

Necesidad que se acentúa, además, por los últimos procedimientos doctrinales y jurisprudenciales, como la Circular 1/2016, acerca de la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, de la Fiscalía General del Estado y las recientes sentencias del Tribunal Supremo en torno a la necesidad de los modelos de prevención de riesgos penales en el seno de las personas jurídicas.

Como consecuencia de estas últimas modificaciones legislativas en materia penal y en línea con su cultura de cumplimiento, IBERIA ha desarrollado un Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales en la Compañía, y ha compilado los procedimientos y controles que actualmente están ya implantados para la efectiva prevención, detección y reacción respecto de los riesgos penales en el denominado Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales.



2. Principios generales de comportamiento

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento de todos los directivos y empleados de IBERIA, así como de los terceros que se relacionen con la Compañía, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. Asimismo, IBERIA está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional de la Compañía.

Adicionalmente son de aplicación las pautas de comportamiento recogidas en el Código de General de Conducta de la Compañía y que configuran un modelo de actuación propio de IBERIA, acorde a unos procedimientos y valores éticos adaptados a la actividad de aquella.

3. Las bases del Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales

El Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales de IBERIA es la compilación de los procedimientos y controles existentes en la Compañía que mitigan o previenen la comisión de riesgos penales. Dicho Modelo se sustenta, fundamentalmente, en los siguientes pilares:

Órganos y comités:

- Comité de Compliance: Iberia ha creado un Comité de Compliance cuya principal función que le ha sido encomendada es la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales en proceso de implantación y que asume así la condición de órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control a los efectos del Código Penal.
- Función Auditoría IAG: IAG realiza auditorías internas a Iberia de acuerdo con una planificación, siendo aprobadas por la Comisión de Auditoría de IAG. La cobertura de las auditorías es completa, verificando el cumplimiento, seguridad y eficiencia operativa de las áreas de productos, estrategia y organización, contabilidad, finanzas y controlling, producción y calidad, ingeniería, gestión de materiales, ventas, recursos humanos, Seguridad y Medio Ambiente y procesos de información.
- Oficial de Cumplimiento: Iberia dispone en su organigrama de la figura de Oficial de Cumplimiento y que constituye la unidad



de apoyo del Comité y tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en proceso de implantación.

- IAG Compliance Working Group: Iberia aplica la política IAG en materia de Compliance Working Group, grupo del que forman parte los responsables de las distintas áreas de Cumplimiento Normativo de las sociedades del Grupo IAG y en el que se trabaja en el progresivo desarrollo de una cultura ética a nivel Grupo, así como en la puesta en común y mejora continua de procedimientos transversales de cumplimiento normativo.

Políticas, Códigos y Protocolos:

- Código General de Conducta: Iberia dispone de un Código General de Conducta en el que se recogen los principios básicos, reglas de conducta, cumplimiento y control así como la interpretación y modificaciones del mismo. Respecto a los principios básicos que rigen la Sociedad enumera los relativos a la integridad, legalidad, lealtad y buena fe, transparencia, responsabilidad y compromiso social. Respecto a las reglas de conducta de los empleados establece las siguientes:
 - Derechos humanos y libertades públicas
 - Igualdad de oportunidades y no discriminación
 - Prioridad de los intereses del Grupo Iberia
 - Uso y protección de los activos
 - Imagen y reputación corporativa
 - Operaciones vinculadas
 - Conflicto de intereses
 - Información confidencial
 - Comportamiento con terceros: transparencia de la información; competencia leal; corrupción y soborno; relaciones con los clientes; relaciones con los socios; relaciones con los proveedores y contratistas; relación con Gobierno y autoridades.
 - Compromiso con la Sociedad
 - Protección del medio ambiente
 - Proyectos de contenido social

En cuanto a las políticas de cumplimiento y control, señala que el principio de legalidad siempre debe estar presente en los empleados y que ante cualquier duda es deber de los mismos acudir bien a la Asesoría Jurídica de la sociedad bien a la figura del Oficial de Cumplimiento. Asimismo, menciona que cualquier incumplimiento del mismo se analizará de acuerdo con el sistema disciplinario en vigor en la Sociedad.

	Política de Cumplimiento IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.U.	Versión Nº 1
		Página 7
		25/10/2016

- Código de Conducta de Proveedores: Iberia dispone de un Código de Conducta de Proveedores que recoge los principios, reglas de conducta, cumplimiento y control de proveedores. El Código se pone a disposición de los proveedores a fin de trasladar los principios de integridad y transparencia en las cadenas de suministro del Grupo IAG. Asimismo, Iberia recoge evidencias de la recepción, lectura y aceptación del contenido del referido Código por sus proveedores.
- Norma Anticorrupción: Iberia dispone de una Norma Anticorrupción aplicable a todos los empleados de la compañía que establece una serie de criterios específicos de actuación en cuanto a pagos de facilitación, relación con partidos políticos, asesorías técnicas, control de movimientos de caja, corrupción entre particulares, fraude mediante operaciones vinculadas y otros procesos. Dicha norma es revisada y actualizada periódicamente.
- Protocolo de actuación ante el incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales: Iberia dispone de un protocolo de actuación ante el incumplimiento del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales que es revisado periódicamente por el Oficial de Cumplimiento de la Compañía, en el que se regula igualmente el Canal de Denuncias establecido en la Compañía.

Procedimientos, herramientas y otras actividades de control:

- Canal de Denuncias: Iberia ha establecido un Canal de Denuncias en la Compañía y ha elaborado un borrador del procedimiento regulador del Canal de Denuncias de futura aplicación en la Compañía. Este procedimiento es una herramienta corporativa puesta al servicio de todos los profesionales, empleados, clientes o proveedores de la Compañía para facilitar la formulación segura de cualquier consulta sobre el alcance y la aplicabilidad del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales de Iberia, así como para informar o denunciar situaciones de infracción o riesgo de infracción penal o del Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales.
- Canal directo Compliance: Iberia dispone de un buzón de correo electrónico (cumplimientonormativo@iberia.es) que permite a cualquier profesional, cliente, proveedor de la Compañía o tercero que tenga contacto con la misma o sea destinatario de sus servicios que detecte una conducta susceptible de denuncia ponerla en conocimiento de Iberia.



- Sistema disciplinario: Iberia dispone de un sistema disciplinario del modelo de organización y gestión de riesgos penales que complementa el sistema de ordenación jurídica de las faltas y sanciones establecido en la normativa que resulta de aplicación y que debe ser interpretado siempre de forma compatible con lo establecido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores y con los Convenios Colectivos que resultan de aplicación a los empleados de Iberia.
- Formación General Código de Conducta: Iberia imparte formación online ligada al Código de Conducta de la Compañía a sus empleados.
- Formación Compliance: Iberia imparte formación periódica a sus empleados en materia de cumplimiento con el Código Penal.
- Tareas de sensibilización: Iberia realiza tareas de sensibilización a sus empleados en diversas materias pilares para la Compañía como por ejemplo en materia de compliance, competencia o protección de datos mediante la publicación de comunicados y el envío de correos electrónicos con el objetivo de mantener a sus empleados concienciados acerca de la importancia de seguir las políticas y normas al respecto.
- IAG Política de External Auditor Services: Iberia aplica la política de servicios de Auditoría Externa del Grupo (IAG) con efectos desde mayo del ejercicio 2011 y que fue aprobada por el Comité de Auditoría y Control del Grupo. Esta política regula principalmente los servicios que el auditor externo no puede prestar y los que se consideran servicios de auditoría, es decir, auditorías financieras así como asesoramiento en materia de interpretación de los principios contables, principalmente.
- Diversos procedimientos, políticas y controles que desarrollan el Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales implantado en Iberia y dirigidos a la mitigación de los riesgos penales identificados.



4. Revisión, aprobación y difusión de la Política

La presente Política así como el Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales serán objeto de mejora continua, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de IBERIA, en fecha 25 de octubre de 2016 y puesta a disposición de los empleados en la intranet corporativa.

IBERIA 